

para incorporarse en su oportunidad á los diputados suplentes que siguen:

Señor Octavio Nájar, por San Martín.

Señor Lizardo Ugarte, por Urubamba.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, citando para el día martes á las 4 de la tarde.

Eran las 5 h. 54 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

4a. y última junta preparatoria del martes 27 de julio de 1909.

Presidida por el H. señor Juan Pardo

SUMARIO.—Orden del día.—Se acordó conceder el plazo de quince días á la junta electoral departamental de Ancachs para que resuelva la reclamación pendiente sobre las elecciones de Santa.

Son declarados expeditos para incorporarse á la honorable cámara como diputados propietarios los siguientes señores: Arturo Carreño, por Parinacochas; Manuel Irigoyen Canseco, por Huari; Juan Manuel Vidal, por Huarás y Daniel I. Castillo, por Pomabamba.

Igualmente, se declara expedito para incorporarse, como suplentes, á los siguientes señores: Juan A. Velasco, por Huancabamba; Sevoro San Martín, por Moyobamba y Emilio Castro, por Huallaga.

S.E. tomó el juramento de ley á los honorables señores: Manzanilla, Castro, Arias Echenique, Egiguren, Zapata, Letona, Solar P. A., Rubio, Gareca Irigoyen, Barrios, Peña y Costas, Mujica y Carassa, Santos Rivas, Changanaquí, Villarán, Nadal, Villanueva, Lizares Quiñones, Iráusquin, Irigoyen Canseco, Carreño, Castillo, Vidal, Castañeda y Osma.

Se practica la elección de cargos para la nueva mesa directiva de la honorable cámara y son elegidos: presidente, el honorable señor José Matías Manzanilla, primer vicepresidente, el honorable señor Germán Arenasá segundo vicepresidente el honorable señor José María Irigoyen; secretarios, los honorables señores Clemente J. Nevila y Miguel Irigoyen Vidaurre; y prosecretario el honorable señor Camilo Olivé quienes prestaron el juramento de ley.

Abierta la sesión á las 5 h. 5 m. p. m., con asistencia de los señores: Manzanilla, Ugarte, Franco, Alvi-

zuri, Añáños, Apaza Rodríguez, Arenas, Arias Echenique, Aspíllaga, Aza, Barrios, Bentín, Bernal, Castañeda, Castro, Cerro, Criado y Tejada, East, Eguiguren, Eráusquin, Farina, Fuentes, Gamboa Rivas, Gareca Irigoyen, González Orbegoso, Goiburu, Grau, Huaco, Jiménez, Lama, Larrañaga, Leguía, Letona, Lizares Quiñones, Lora y Quiñones, Maldonado, Maurtúa, Menéndez, Miranda, Miró Quesada Antonio, Miró Quesada Luis, Montoya, Morote, Mujica y Carassa, Muñoz, Nadal, Orbegoso, Osma, Parodi, Peña y Costas, Peña Murrieta, Prado y Ugarteche, Punja, Revilla, Ríos, Rivero, Rubio, Samanez, Sánchez Díaz, Santos, Schreiber, Solar Pedro Abraham, Swayne Enrique, Swayne Jorge, Tudela y V., Valeárcel, Velarde Alvarez Gabriel, Velarde Alvarez Mariano, Villacorta, Villagarcía, Villanueva, Villarán, Irigoyen Vidaurre y Zapata, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, remitiendo las credenciales de diputados propietario y suplente por la provincia de Pomabamba, expedidas en favor de los señores Daniel I. Castillo y Pedro Hernández, respectivamente.

Del mismo, acompañando las credenciales de diputados propietario y suplente por la provincia de Huarral, que favorecen á los señores Juan Manuel Vidal y David Izaguirre, respectivamente.

Del mismo, adjuntando las credenciales que favorecen á los señores J. Arturo Carreño y José Rosenthal, como diputados propietario y suplente por la provincia de Parinacochas, respectivamente.

Del mismo, enviando las que favorecen como diputado propietario por la provincia de Huari, al señor Manuel Irigoyen Canseco.

Del mismo, remitiendo las credenciales de diputado suplente por la provincia de Huancabamba, expedidas en favor de don Juan A. Velasco.

Se mandaron tener presente.

Del mismo, acompañando las que acreditan á los señores Pedro Abraham del Solar y Gerardo Balbuena,

como diputados propietario y suplente, respectivamente, por la provincia de Canta.

Del mismo, enviando las de diputado propietario y suplente por la provincia de Chancay, expedidas en favor de los señores Francisco Changanqui y Remigio La Rosa.

Pasaron á sus antecedentes.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Nacional, participando haberle comunicado la junta electoral Departamental de Cajamarca que resolvió las reclamaciones pendientes sobre elecciones de Cajabamba, declarando válidas las que favorecen al señor Málaga Santolalla, como diputado propietario, y al señor Sisniegas, como suplente.

Se mandó tener presente, acusándose recibo.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Ancachs, acompañando las credenciales en favor de los señores Daniel I. Castillo y Pedro Hernández, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por la provincia de Pomabamba.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Ayacucho, remitiendo las que favorecen a los señores Arturo Carreño y José Rosenthal, como diputados propietario y suplente por la provincia de Parinacochas.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Ancachs, enviando las expedidas en favor de los señores Juan Manuel Vidal y David Izaguirre, como diputados propietario y suplente, respectivamente, por la provincia de Huáscar.

Del mismo, adjuntando las que favorecen al señor Manuel Irigoyen Canseco, como diputado propietario por la provincia de Huari.

Del señor Presidente de la Junta Electoral Departamental de Piura, acompañando las de diputado suplente por la provincia de Huancabamba, en favor del señor Juan A. Velasco.

(Se leyó).

Pasaron á la orden del día.

Del señor Juan M. Vidal, remitiendo sus credenciales de diputado propietario por la provincia de Huáscar.

Del señor Daniel I. Castillo, acompañando las que le acreditan como

diputado propietario por la provincia de Pomabamba.

Del señor Manuel Irigoyen, adjuntando las que le favorecen como diputado propietario por la provincia de Huari.

Del señor Arturo Carreño, acompañando las que comprueban su elección de diputado propietario por la provincia de Parinacochas.

Del señor Manuel J. Mendoza, adjuntando unas credenciales que le favorecen como diputado propietario por la misma provincia.

Del señor Emilio Castre, remitiendo sus credenciales como diputado suplente por la provincia de Huallaga

Del señor Severo San Martín, enviando las que lo acreditan como diputado suplente por la provincia de Mayobamba.

Del señor Juan Velasco, adjuntando las que lo acreditan como diputado suplente por la provincia de Huancabamba.

Se mandaron agregar á sus antecedentes.

Del señor Ismael de Idiáquez, solicitando que, en conformidad con lo prescrito en el artículo 7º. de la ley transitoria de elecciones, se fije plazo á la Junta Electoral Departamental de Ancachs para que, resolviendo las reclamaciones pendientes, otorgue el pase á los documentos que acreditan haber sido elegido diputado propietario por la provincia de Santa.

Pasó á la orden del día.

ORDEN DEL DIA

El señor Secretario lee:

Lima, julio 26 de 1909.

Señores Secretarios de la honorable Cámara de Diputados.

S. S.

Elegido diputado por la provincia de Santa en las elecciones de mayo último y proclamado por la respectiva junta escrutadora, como aparece de las credenciales que tengo presentadas; no se me ha incorporado por haber quedado retenidos en la Junta Electoral Departamental, los documentos complementarios que por conducto de ella deben venir, á mérito de tachas y reconsideraciones de última hora, que no

tienen ni las apariencias de legalidad.

Como es posible que este aplazamiento se prolongue, ocurro á la jurisdicción de la honorable Cámara para que, de conformidad con lo que establece el artículo 7o. de la ley provisional de elecciones, se sirva señalar á la Junta Electoral Departamental de Aneachs, un plazo breve y perentorio, dentro del cual resuelva cuaiquiera reclamación que hubiese y envíe la documentación respectiva; y de no hacerlo, se proceda á mi incorporación.

Esperando que U.S.S.HH. se sirvan dar cuenta inmediata de esta petición, soy de U.S.S.HH. con sentimientos de alta consideración, atento y seguro servider.

Ismael de Idiáquez.

Lima, 27 de julio de 1909.

A la orden del día.

Rúbrica de S. E.

Franco.

El señor Presidente.— Sobre este asunto debo manifestar á los honorables señores diputados, que la Comisión de Policía ha estudiado detenidamente el expediente relativo á las elecciones de Santa, siendo conforme lo que dice el señor Idiáquez, que la Junta Escrutadora tuvo á bien proclamarlo como diputado por esa provincia: en consecuencia, considera pertinente el recurso, y cree que ha llegado el momento, en observancia del artículo séptimo de la ley electoral, de que la honorable Cámara proceda á conminar á la Junta Electoral Departamental de Aneachs, con el objete de que, ó dé el pase á las credenciales ó resuelva las reclamaciones que según el mismo señor Idiáquez están pendientes.

Teniendo en cuenta la distancia de Lima á Huarás y las relativas facilidades del viaje, estima la mesa que el plazo de quince días sería prudente. Voy á consultar á la Cámara este asunto.

El señor Puga.— Excelentísimo señor: Suplicaría á V. E. se sirviese hacer dar lectura al artículo séptimo de la ley transitoria de elecciones.

(Se leyó).

El señor Puga.— Creo, pues, excelentísimo señor, que según ese ar-

tículo, procede inmediatamente la incorporación del señor Idiáquez, pidiéndose al ministerio de gobierno los antecedentes, porque sólo en el caso, de que la Junta Departamental, por órgano del Ministerio diga á la Cámara que hay reclamaciones pendientes, es que la Cámara señalará un plazo para que se remitan las credenciales; pero si no se han remitido las credenciales y la Junta Electoral Departamental de Aneachs no ha manifestado que hay reclamaciones pendientes, es clare que procede la incorporación.

El señor Presidente.— Se va á dar lectura al oficio pasado por la Junta Electoral Nacional.

El señor Puga.— Como no se había leído este antecedente, no lo conocía. En vista de él retiro mi pedido, excellentísimo señor.

El señor Presidente.— Voy á proceder á la consulta: los señores que juzguen prudente el plazo de quince días, á que acabo de referirme, se servirán manifestarlo poniéndose de pie.

Practicada la votación, fué acordado el plazo señalado por S. E.

Hecha la confrontación de las credenciales respectivas, y encontrándose conformes con las nóminas remitidas por la Junta Electoral Nacional, S.E., de acuerdo con lo prescrito en el artículo 81 de la ley de elecciones, declaró expeditos para incorporarse á la honorable Cámara á los señores diputados propietarios que siguen:

Arturo Carreño por Parinacochas.

Manuel Irigoyen Canseco, por Huari.

Juan Manuel Vidal, por Huarás.

Daniel I. Castillo, por Pomabamba.

Así mismo, S. E. declaró expeditos para incorporarse en su oportunidad á los siguientes diputados suplentes:

Señor Juan A. Velasco, por Huancabamba.

Señor Severo San Martín, por Moyobamba.

Señor Emilio Castre, por Huallaga.

En seguida, S. E. tomó el juramento de ley á los señores: Manzanailla, Castro, Arias, Echenique, Eguiguren, Zapata, Letona, Solar, Ru-

bio, García Irigoyen, Barrios, Peña y Costas, Mujica y Carassa, Santos, Rivero, Changana Núñez, Vilarán, Nadal, Villanueva, Lizares Quiñones, Eráusquin, Irigoyen Causceo, Carreño, Castillo, Vidal, Castañeda y Osma.

Después de leerse el artículo 50. del capítulo II del reglamento interior de las Cámaras. S. E. suspendió la sesión para que los señores representantes preparasen sus cédulas á fin de proceder á la elección de presidente de la honorable Cámara.

Al continuar se llamó como escrutadores á los señores Ríos y Maldonado.

Sufragaron ochenta y dos señores representantes, y S. E. declaró mayoría absoluta cuarenta y dos votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Honorble señor José Matías Manzanilla	30 votos
Honorble señor Antonio Miró Quesada	1 voto
En blanco	1 voto
Total	82 votos

En consecuencia. S. E. declaró elegido presidente de la honorable Cámara, en la legislatura de 1909, al señor José Matías Manzanilla.

Se suspendió nuevamente la sesión para que los señores representantes preparasen sus cédulas para proceder á la elección de primero y segundo vice-presidentes de la honorable Cámara.

Reabierta, y habiendo sufragado 79 señores representantes, S. E. declaró 40 votos como mayoría absoluta.

El resultado del escrutinio fué el siguiente:

Para primer vice-presidente

Honorble señor Germán Arenas	61 votos
Honorble señor Rafael Grau	8 votos
Honorble señor Juan E. Ríos	1 voto
Honorble señor Pedro Larrañaga	1 voto
En blanco	8 votos
Total	79 votos

Para segundo vice-presidente	
Honorble señor José M. Irigoyen	68 votos
Honorble señor Luis J. Menéndez	2 votos
Honorble señor José M. Miranda	1 voto
En blanco	8 votos

Total 79 votos

S. E. proclamó primero y segundo vice-presidentes de la honorable Cámara, respectivamente, á los señores Germán Arenas y José María Irigoyen.

Se suspendió la sesión á fin de preparar las cédulas para la elección de secretarios y prosecretario de la honorable Cámara.

Continuando la sesión, y habiendo sufragado 79 señores diputados, S. E. declaró mayoría absoluta 40 votos.

El escrutinio dió el siguiente resultado:

Para Secretarios	
Honorble señor Clemente Revilla	66 votos
Honorble señor Miguel Irigoyen Vidaurre	66 votos
Honorble señor Santiago Parodi	1 voto
Honorble señor Arturo Rubio	1 voto
En blanco	11 votos
Total	79 votos

Para pro-secretario

Honorble señor Carlos Olivera	66 votos
Honorble señor Carlos Lora y Quiñones	2 votos
En blanco	11 votos
Total	79 votos

S. E. proclamó secretarios de la honorable Cámara á los señores Clemente Revilla y Miguel Irigoyen Vidaurre, y prosecretario al señor Carlos Olivera.

S. E. procedió á tomar el juramento de ley al nuevo presidente electo, honorble señor José Matías Manzanilla, quien, al asumir la presidencia, dijo:

Señores diputados:

Es muy intensa mi gratitud por el honor que se me discierne, enco-

mendándose las elevadas funciones que acaba de desempeñar con irreprochable distinción y con extraordinario acierto nuestro ilustre colega señor Pardo; y las que, en todas las épocas de la historia parlamentaria del Perú, han sido la recompensa á los grandes servicios públicos ó el reconocimiento á los relevantes méritos y á las sobresalientes aptitudes de los hombres.

Careciendo yo de esos merecimientos y de esas aptitudes, necesitaré de incessantes esfuerzos para mantener la confianza que se me ha dispensado, fortaleciéndola y desarrollándola, por la escrupulosa obediencia al reglamento; por el anhelo de respetar las tradiciones de libertad en nuestros debates; y por el deseo de contribuir, con perseverancia y método, á facilitar el estudio por las comisiones y la discusión en la honorable Cámara, de todas las iniciativas que, provechosas al país y provechosas al prestigio de las instituciones parlamentarias, deben aparecer en el amplio campo abierto á la actividad, al patriotismo y á la cultura del legislador.

Honorables señores: La eficacia de estos propósitos depende principalmente del concurso y de los consejos de vosotros: los demando; los espero.

En seguida, S. E. tomó el juramento de ley al vice-presidente señor Arenas y á los señores secretarios Revilla é Irigoyen Vidaurre, y manifestó que, encontrándose ausentes de la cámara el segundo vice-presidente y el pro-secretario elegidos, se procederá á tomarles el juramento respectivo en la próxima sesión.

Después de lo cual, S. E. levantó la sesión, citando para el dia 28 á las dos de la tarde.

Eran las 6 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.—

R. R. Ríos.

Sesión de instalación del miércoles 25 de julio de 1909.

Presidida por el H. señor José Matías Manzanilla

SUMARIO.—El señor Carlos Olivera diputado propietario por Paucartambo, presta el juramento de ley. El mismo señor presta juramento

como pro-secretario de la cámara.

Instalación de las sesiones.

Abierta la sesión á las 3 h. 35 m. p. m. fué leída y aprobada el acta de la última junta preparatoria.

ORDEN DEL DÍA

S. E. tomó el juramento de ley al señor Carlos Olivera, diputado propietario por la provincia de Paucartambo.

Acto continuo S. E. tomó nuevamente el juramento de ley al mismo honorable señor, como prosecretario de la honorable Cámara.

En seguida S. E. declaró instaladas las sesiones públicas de la honorable Cámara de Diputados en la legislatura ordinaria de 1909, y levantó la sesión, para pasar á congreso, citando á los señores diputados para el lunes 2 á las tres de la tarde.

Eran las 3 h. 50 m. p. m.

Por la Redacción.—

L. E. Gadea.

2a. Sesión del lunes 2 de agosto de 1909

Presidida por el H. señor José Matías Manzanilla

SUMARIO.—Orden del día.—Presta el juramento de ley el honorable señor Ezequiel Luna, diputado propietario por Anta.

Se aprueba la renuncia que el cargo de segundo vice-presidente da la honorable cámara formula el honorable señor José María Irigoyen y es elegido, en su reemplazo, el honorable señor Vidal Morote.

S. E. da lectura al cuadro de comisiones.

Se elige redactor auxiliar del diario de los debates al doctor Adán Espinoza Saldaña.

Se aprueban los siguientes proyectos: el que señala la hora en que deben abrirse y cerrarse las sesiones de la honorable cámara; el que dispone que los servicios de higiene y policía puedan ser administrados por los respectivos consejos municipales.

Se aplaza el proyecto en revisión sobre el número de generales, contralmirante y capitanes de navío debe tener el ejército y la armada nacional.

Abierta la sesión á las 4 h. 15 p. m., con el quorum de ley, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los documentos siguientes: